



EXPEDIENTE: (4 LOTES) SP25-00268, SP25-00269, SP25-00270, SP25-00271 (Suministro gradas Cabalgata Reyes)

MEMORIA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LAS GRADAS A INSTALAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DE REYES DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

INTRODUCCIÓN

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El objeto del contrato es el suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje, de las Gradas a instalar con motivo de la celebración de la Cabalgata de Reyes para el ejercicio 2026 y los dos siguientes años, en un tramo del recorrido del Paseo de la Castellana de Madrid.

Debido a que Madrid Destino no cuenta con este material y la logística que requieren las necesidades de un montaje tan específico como ese, es preciso llevar a cabo su contratación externa.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN POR LOTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), *“siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta”*.



Lo anterior implica que en el presente procedimiento de contratación se sigue la indicación establecida en la LCSP, dado que la naturaleza o el objeto del contrato permiten la división en Lotes de conformidad con lo expuesto a continuación:

- La división en Lotes salvaguarda el principio de concurrencia establecido en la LCSP.
- Minimiza el riesgo de no poder contar con un único adjudicatario con capacidad suficiente para dar cobertura a las necesidades de material, de personal y logísticas que una contratación como la presente requiere, evitando que el procedimiento pueda quedar desierto por falta de licitadores.
- Directamente relacionado con el anterior y en el ámbito propio de la ejecución, la división en Lotes permite diversificar el riesgo en la ejecución del contrato, dado como se ha indicado, el elevado número de necesidades de material y personal que se precisa, y las dificultades logísticas (transporte, montaje, desmontaje, etc.).
- La experiencia de la división en Lotes en anteriores procedimientos y los resultados de la ejecución de los mismos, aconsejan mantener esta estructura. Entre otros aspectos, la división en Lotes no ha dificultado hasta la fecha, la coordinación con diferentes adjudicatarios.

CONDICIONES ECONÓMICAS

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanto alzado, porque el mismo contempla y se refiere a la totalidad del objeto de cada Lote de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos de manera particular en el PPT para cada uno de ellos, independientemente de su naturaleza (elementos técnicos a suministrar, personal necesario y logística que se precisa), al ser la grada a suministrar, montar, mantener y desmontar en cada tramo un elemento único que, como tal, constituye el objeto de contratación en cada Lote.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello en el artículo 101 de la LCSP y, más concretamente, los suministros necesarios para las actividades culturales a llevar a cabo por Madrid Destino, las posibles prórrogas, un modificado del precio del contrato del 20% en base a las necesidades de montaje que nos demande el Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte, para futuras ediciones de la Cabalgata, la duración del contrato, los datos de los gastos en los que se ha incurrido en anteriores suministros de idéntico objeto, y teniendo en cuenta, sobre todo, los precios de salida y de adjudicación del último contrato con una subida inferior al IPC interanual del 2,2% distinta para cada lote a efectos de adaptar la licitación a la situación actual del mercado.

anualidad	coste directo (95%)	coste indirecto (5,26% base imponible	iva 21 %	total iva inc	
2026	207.608,00 €	10.920,18 €	218.528,18 €	45.890,92 €	264.419,10 €
prorroga 2027	207.608,00 €	10.920,18 €	218.528,18 €	45.890,92 €	264.419,10 €
prorroga 2028	207.608,00 €	10.920,18 €	218.528,18 €	45.890,92 €	264.419,10 €
20% modificado	41.521,60 €	2.184,04 €	43.705,64 €	9.178,18 €	52.883,82 €
total	664.345,60 €	34.944,58 €	699.290,18 €	146.850,94 €	846.141,12 €



De dicho importe máximo de gasto, se ha estimado que un 95% corresponde a los costes directos, sobre los cuales se ha estimado un 5,26% de costes indirectos.

COSTES DIRECTOS (95%): son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, como son:

- Mano de obra con sus pluses y cargas y gastos sociales que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.
- Materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.
- Maquinaria: combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma.

COSTES INDIRECTOS (5,26% sobre CD): son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta. Entre otros: mano de obra indirecta (almaceneros...), personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato, varios (material fungible, papel, fax...), generados por seguridad e higiene en el trabajo.

En cuanto a los gastos generales y beneficio industrial, al haberse determinado el presupuesto base de licitación con base Lotes partiendo de los precios por Lotes de licitaciones anteriores, dichos precios ya incluyen los gastos generales y el beneficio industrial.

Valor estimado del Contrato: Seiscientos noventa y nueve mil doscientos noventa euros con dieciocho céntimos de euro (699.290,18 €) más el IVA que resulte de aplicación.

Importe contrato primer año: Doscientos dieciocho mil quinientos veintiocho euros con dieciocho céntimos de euros (218.528,18 €).

Posibles prórrogas: Cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y seis euros con treinta y seis céntimos de euro (437.056,36 €)

Posible modificado del 20% del precio del contrato: Cuarenta y tres mil setecientos cinco euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (43.705,64 €).

IVA aplicable: Ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta euros con noventa y cuatro céntimos de euro (146.850,94 €). Tipo: 21%

El desglose por Lotes del Importe estimado del contrato sería el siguiente:

lotes	precio base lic	proroga 2027-28	modificado 20%	total	iva 21%	total iva inc
lote 1	62.170,77 €	124.341,53 €	12.434,15 €	198.946,45 €	41.778,76 €	240.725,21 €
lote 2	55.097,29 €	110.194,59 €	11.019,46 €	176.311,34 €	37.025,38 €	213.336,72 €
lote 3	49.699,56 €	99.399,12 €	9.939,91 €	159.038,60 €	33.398,11 €	192.436,70 €
lote 4	51.560,56 €	103.121,12 €	10.312,11 €	164.993,79 €	34.648,70 €	199.642,48 €
total	218.528,18 €	437.056,36 €	43.705,64 €	699.290,18 €	146.850,94 €	846.141,12 €

- **Lote 1 (Tramo 1 – Paseo de la Castellana números pares, en la zona comprendida según plano que se acompaña al PPT Anexo I plano de ubicación, siendo los**



bloques de asientos correspondientes al presente tramo los indicados con los números 1 al 7 del mismo. 2461 asientos aproximadamente):

Valor estimado del contrato: 198.946,45 euros.
IVA: 41.778,76 euros. Tipo/s: 21%
Presupuesto total (IVA incluido): 240.725,21 euros.

- **Lote 2 (Tramo 1 – Paseo de la Castellana números pares, en la zona comprendida según plano que se acompaña al PPT Anexo I plano de ubicación, siendo los bloques de asientos correspondientes al presente tramo los indicados con los números 8 al 13 del mismo. 2181 asientos aproximadamente):**

Valor estimado del contrato: 176.311,34 euros.
IVA: 37.025,38 euros. Tipo/s: 21%
Presupuesto total (IVA incluido): 213.336,72 euros.

- **Lote 3 (Tramo 2 – Paseo de la Castellana números pares entre Puente de Eduardo Dato y Glorieta Emilio Castelar, e impares desde Glorieta Emilio Castelar hasta calle Jenner, aproximadamente. Se acompaña al PPT Anexo I plano de ubicación, siendo los bloques de asientos correspondientes al presente tramo los indicados con los números 14 al 21 del mismo. 1.816 asientos, aproximadamente):**

Valor estimado del contrato: 159.038,60 euros.
IVA: 33.398,11 euros. Tipo/s: 21%
Presupuesto total (IVA incluido): 192.436,70 euros.

- **Lote 4 (Tramo 2 – Paseo de la Castellana números impares, en la zona comprendida entre calle Jenner y Alcalá Galiano aproximadamente. Se acompaña al PPT Anexo I plano de ubicación, siendo los bloques de asientos correspondientes al presente tramo los indicados con los números 22 al 29 del mismo. 1884 asientos aproximadamente):**

Valor estimado del contrato: 164.993,79 euros.
IVA: 34.648,70 euros. Tipo/s: 21%
Presupuesto total (IVA incluido): 199.642,48 euros.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Doscientos dieciocho mil quinientos veintiocho euros con dieciocho céntimos de euro (218.528,18 €) más el IVA que resulte de aplicación

IVA aplicable: Cuarenta y cinco mil ochocientos noventa euros con noventa y dos céntimos (45.890,92 €) **Tipo/s: 21%**

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve euros con diez céntimos de euro (264.419,10 €).

- **Lote 1 (Tramo 1):**

Presupuesto base de licitación: 62.170,77 euros.
IVA: 13.055,86 euros. Tipo/s: 21%
Presupuesto total (IVA incluido): 75.226,63 euros.



- **Lote 2 (Tramo 1):**

Presupuesto base de licitación: 55.097,29 euros.
IVA: 11.570,44 euros. Tipo/s: 21%

Presupuesto total (IVA incluido): 66.667,73 €
euros.

- **Lote 3 (Tramo 2):**

Presupuesto base de licitación: 49.699,56 euros.
IVA: 10.436,91 euros. Tipo/s: 21%

Presupuesto total (IVA incluido): 60.136,47 euros.

- **Lote 4 (Tramo 2):**

Presupuesto base de licitación: 51.560,56 euros.
IVA: 10.827,72 euros. Tipo/s: 21%

Presupuesto total (IVA incluido): 62.388,28 euros.

Vigencia

El suministro objeto de contratación estará vigente desde la firma del contrato hasta el 10 de enero de 2026, ambos incluidos.

El contrato entrará en vigor en el momento de su formalización y concluirá en la fecha prevista de finalización del mismo y/o de sus posibles prórrogas.

Al llegar a la fecha fin de contrato éste se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y que estarán vigentes hasta la liquidación de las mismas, así como de la posibilidad de prorrogar el contrato de conformidad con lo indicado a continuación.

La prórroga puede establecerse por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores, correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028 de la Cabalgata de Reyes. En todo caso, la suma de los periodos de prórroga no podrá superar el plazo fijado originalmente de veinticuatro (24) meses, es decir, no podrá superar la fecha del 10 de enero de 2028.

Estudio económico

Para poder hacer una valoración del precio de salida para este contrato, se han tenido en cuenta diferentes variables que se señalan a continuación:

- Se ha procedido a analizar las anteriores licitaciones para el suministro e instalación de Gradass (Anexo I) y a la vista de ese análisis, y teniendo en cuenta, sobre todo, el precio de salida y de adjudicación de la licitación de 2022 (última licitación), se estima necesario incrementar los precios de salida de la licitación de 2022 (para cada lote), por debajo del 2,2% del IPC interanual a efectos de adaptar la presente licitación a la situación actual del mercado, y teniendo en cuenta el % de bajada que cada licitador realizó en su oferta final sobre los precios de salida .



Para poder hacer una valoración del precio de salida para la licitación de 2022 se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado para la licitación de 2021. De ese estudio se pudo concluir que los precios de salida eran adecuados. Se trató de un estudio lo suficientemente amplio (participaron 5 empresas) como para reflejar la realidad del sector de empresas que disponen de estos materiales y los suministran. Vimos precios de salida y de adjudicación del contrato, tuvimos en cuenta la inflación de precios de aquel momento y además se tuvo en cuenta escenarios de IPC creciente.

En base a todo ello, se obtuvo un precio global de la licitación para el montaje de las gradas de la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2023 y de las posibles prórrogas, marcando para ellos los siguientes precios de salida por lote:

	PRECIO LICITACIÓN
LOTE 1 (Tramo 1)	58.000,00 €
LOTE 2 (Tramo 1)	51.000,00 €
LOTE 3 (Tramo 2)	48.000,00 €
LOTE 4 (Tramo 2)	49.000,00 €
	206.000,00 €

- En este sentido se han aplicado los siguientes incrementos sobre los precios de salida de cada lote:

	LICITACIÓN ANT.	LICITAC. ACTUAL	% INCREMENTO Pº SALIDA 2022
LOTE 1 (Tramo 1)	58.000,00	62.170,77	1,072
LOTE 2 (Tramo 1)	51.000,00	55.097,29	1,080
LOTE 3 (Tramo 2)	48.000,00	49.699,56	1,035
LOTE 4 (Tramo 2)	49.000,00	51.560,56	1,052

Finalmente se ha incluido una posible modificación de un 20% por si se encarga a MADRID DESTINO instalar algún tramo más de los previstos.

En base a todo ello, hemos obtenido un precio global de la licitación para el montaje de las gradas de la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2026 y de las posibles prórrogas, marcando para ellos los siguientes precios de salida por lote:

lotes	precio base lic
lote 1	62.170,77 €
lote 2	55.097,29 €
lote 3	49.699,56 €
lote 4	51.560,56 €
total	218.528,18 €



Del mismo modo se incluye un posible Modificado del 20% del valor de la adjudicación del precios estimado del contrato, para cubrir posibles modificaciones que surjan en los años de duración del contrato (desde 2026 a 2028), ya que hemos de ejecutar las necesidades demandadas desde el Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte para cada una de las ediciones de la Cabalgata, y a fecha de la presente licitación se desconocen cuáles serán las necesidades para las futuras ediciones, pudiendo ampliarse el número de gradas a colocar, u otras necesidades ligadas a este suministro.

Esta modificación viene recogida en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público, no alterando el objeto de la presente licitación.

CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Y CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN.

La solvencia técnica o profesional exigida en la presente contratación, responde a la necesidad de verificar la correcta instalación de infraestructura similar a la que es objeto de contratación. Dichos criterios son en todo caso complementarios y permiten, tanto de un punto de vista descriptivo como visual, llevar a cabo dicha verificación. Ello implica que los licitadores deberán acreditar ambos criterios de conformidad con los requerimientos establecidos para cada uno de ellos.

Para el caso de que una misma empresa resulte propuesta como adjudicataria de dos lotes, se tendrá en cuenta la suma de cantidades exigidas para valorar la solvencia económica y técnica de cada uno de los lotes.

De acuerdo con el artículo 116. 4 c) LCSP:

1.- Los criterios de solvencia técnica o profesional son los que se indican a continuación, justificándose los mismos en que todos ellos están vinculados con el objeto del contrato y son proporcionales al mismo.

-- Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87.1. a): volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: **Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos (2022, 2023 y 2024), sea igual o superior al valor estimado del lote.**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro



oficial en que deba estar inscrito, y por medio de una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

- **Acreditación de la solvencia técnica:**

.- Artículo 89.1.a): una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de cómo máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los suministros pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea una sujeto de derecho privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

1. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en el que se indique el importe, la fecha y el destinatario de los mismos.

2. Al menos 3 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto de derecho privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. La suma de los importes de los suministros acreditados mediante los 3 certificados anteriores deberá ser igual o superior al valor estimado del lote.

.- Artículo 89.1. e): Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Los licitadores deberán acompañar a los certificados exigidos en el Apartado anterior, la correspondiente descripción y fotografía del material instalado.

Si de los certificados presentados no pudieran presentar las correspondientes fotografías, podrán aportar las correspondientes a otras instalaciones, con su correspondiente descripción.



2.- En cuanto a los criterios de adjudicación, ésta se realizará por una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor calidad-precio, y son los siguientes:

Criterios valorables en cifras o porcentajes: 100 puntos

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1.	Proposición económica	Hasta un máximo de 40 puntos
2.	Mejoras en los plazos de montaje	Hasta un máximo de 15 puntos
3.	Adscripción de personal de guardia	Hasta un máximo de 15 puntos
4.	Características de los asientos ofrecidos	Hasta un máximo de 15 puntos
5.	Capacidad de respuesta	Hasta un máximo de 15 puntos

CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (SOBRE C)
.....**HASTA 100 PUNTOS**

1.- Proposición económica.....hasta (40) puntos

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica de precio más bajo. Se asignarán 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe sea igual al presupuesto base de licitación, sin IVA. El resto de las ofertas serán valoradas de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (P \times OM) / Di$$

Siendo:

OM: Oferta económica de menor precio entre todas las ofertas presentadas.

Di: Oferta económica presentada por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio (40 puntos).

La fórmula aplicada es puramente proporcional y tiene en cuenta que se debe otorgar una puntuación superior a aquellas ofertas de importe más reducido, así como una puntuación inferior a las ofertas de precio superior. La puntuación otorgada variará en función de las bajas ofertadas y la oferta de menor precio. Los puntos asignados a través de esta oferta no desvirtúan la ponderación de otros criterios que tratan de no solo obtener una oferta económica, sino que a su vez sea de calidad.

2.- Mejoras en los plazos de montaje, es decir, que presenten reducción de los plazos máximos establecidos, considerando que el montaje de las mismas deberá estar



terminado en su totalidad, como máximo, a las 12:00 h. del 4 de enero:
.....**hasta 15 puntos**

- Quince (15) puntos, a la oferta que ofrezca una reducción de dos (2) días.
- Siete puntos y medio (7,5) puntos, a la oferta que ofrezca una reducción de un (1) día.
- Cero (0) puntos, a la oferta que no ofrezca una reducción.

3.- Adscripción de personal de guardia para el día 5 de enero.....hasta 15 puntos

- Quince (15) puntos, a la oferta que ofrezca un mínimo de 2 jefes de montaje y 10 técnicos de montaje.
- Siete puntos y medio (7,5) puntos, a la oferta que ofrezca un mínimo de 1 jefe de montaje y de entre 7 a 9 técnicos de montaje.
- Cero (0) puntos, a la oferta que ofrezca un jefe de montaje y 6 técnicos de montaje.

4.- Características de los asientos ofrecidos, teniendo en consideración en particular la ergonomía del mismo (anchura, altura y calidad de los materiales)
.....**hasta 15 puntos**

- Quince (15) puntos, a la oferta que ofrezca asientos ergonómicos
- Cero (0) puntos, a la oferta que no ofrezca asientos ergonómicos

Se consideran ergonómicos los asientos que posean reposabrazos, respaldos altos (hasta el fin de la espalda, 30 cms de altura o más) o cualquier tipo de almohadillado (ya sea en el respaldo o asiento). Los que tengan dos o tres de estos criterios obtendrán 15 puntos y los que tengan uno o ninguno obtendrán 0 puntos. Debe incluirse en este punto un documento breve (de una sola cara) en el que se incluya la imagen del asiento ofertado y las características del mismo, incluyendo las medidas, para considerarlo ergonómico. Si no se adjunta documento o se adjunta pero los asientos no cumplen con lo señalado anteriormente, se obtendrán 0 puntos.

5.- Capacidad de respuesta: será objeto de valoración la capacidad de respuesta en las tareas de mantenimiento, reposición y asistencia técnica, teniendo en consideración que el periodo de respuesta no puede ser superior a las dos (2) horas.....hasta 15 puntos

- Quince (15) puntos por el ofrecimiento de una capacidad de respuesta de menos de una (1) hora.
- Siete puntos y medio (7,5) por una respuesta que se sitúe entre una (1) hora y menos de dos (2) horas.
- Cero (0) puntos, por una respuesta de dos horas.



3.- Condiciones especiales de ejecución.

La empresa adjudicataria está obligada a adoptar las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños a su propio personal, al personal de MADRID DESTINO, el personal municipal, o a los ciudadanos en general.

Será condición especial de ejecución que el adjudicatario designe una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para detección de las posibles incidencias que puedan producir daños al personal de MADRID DESTINO, del Ayuntamiento y a los ciudadanos en general, prestando especial atención a los horarios de trabajo, señalizaciones, acotación y protección de zonas de trabajo, etc.

Si se incumpliera esta condición, el adjudicatario será requerido para su cumplimiento y su no ejecución será causa de la imposición de la penalidad establecida al efecto en el Anexo I del PCAP.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución el adjudicatario, al inicio de la ejecución del contrato deberá comunicar a la persona responsable del contrato la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato el adjudicatario deberá aportar a la persona responsable del contrato un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquel, con determinación de su contenido y alcance.

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 4 de septiembre de 2025 a las 16:10 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Óscar Amigo Altisent
Director de Producción y Coordinación Técnica



ANEXO I ANÁLISIS LICITACIONES ANTERIORES

LICITACIÓN DE 2018.

Con el fin de licitar el servicio de Gradas para el Proyecto Cabalgata 2019, se elaboró un pliego con precios de salida basados en el consumo de los anteriores ejercicios, así como en tanteo a empresas del mercado.

El resultado de estos parámetros fueron los precios de salida, y respectivas adjudicaciones, que a continuación se detallan:

LICITACIÓN 2018 (CABALGATA 2019)					
		PRECIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	BAJADA %	PROVEEDOR
LOTE 1 (Tramo 1)		51.200,00 €	49.200,00 €	3,91%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 2 (Tramo 2)		52.300,00 €	51.500,00 €	1,53%	STAGE MUSIC, S.L

LICITACIÓN DE 2019.

A efectos de poder disponer de este suministro en régimen de alquiler para la Cabalgata 2020, se procedió a licitar el suministro de Gradas, en base a los siguientes precios de salida y respectivas ejecuciones:

LICITACIÓN 2019 (CABALGATA 2020)					
		PRECIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	BAJADA %	PROVEEDOR
LOTE 1 (Tramo 1)		51.200,00 €	46.080,00 €	10,00%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 2 (Tramo 2)		52.300,00 €	52.290,00 €	0,02%	ESTRUCTURAS EVEREST PLUS, S.L.

LICITACIÓN DE 2020.

Durante el ejercicio 2020 no se procedió a licitar el suministro de Gradas para Cabalgata, ya que como consecuencia de la Pandemia Covid 19 no tuvo lugar dicha celebración, y en su lugar se realizó una Recepción de Reyes Magos en el Centro Cultural Conde Duque, sin desfile de carrozas y sin afluencia de público.

LICITACIÓN DE 2021.

En 2022 se vuelve a celebrar la tradicional Cabalgata de Reyes Magos de Madrid, siendo preciso licitar de nuevo el suministro de Gradas.

Como novedad con respecto a ejercicios anteriores, se licita dividiendo el suministro en 4 lotes, dos lotes para Tramo 1 y dos lotes para tramo 2.



Para esta licitación se realizó el ya referido en Anexo I Estudio de Mercado, consultando a las empresas no sólo sus precios, sino la disposición o no de la totalidad de lotes objetos de licitación. El resultado de dicha licitación en cuanto a precios de salida y adjudicaciones fue la siguiente:

LICITACIÓN 2021 (CABALGATA 2022)				
	PRECIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	BAJADA %	PROVEEDOR
LOTE 1 (Tramo 1)	57.135,00 €	37.076,00 €	35,11%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 2 (Tramo 1)	50.335,00 €	33.792,00 €	32,87%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 3 (Tramo 2)	43.240,00 €	39.044,00 €	9,70%	GRUPO CERO SL
LOTE 4 (Tramo 2)	43.790,00 €	42.290,00 €	3,43%	ESTRUCTURAS EVEREST PLUS, S.L.

LICITACIÓN DE 2022.

En 2022 se vuelve a tramitar la licitación para el suministro de Gradas para la Cabalgata de Reyes Magos de Madrid, si bien, esta licitación difiere de las anteriores, en que se tramita por un año susceptible de prórroga por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores, correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 de la Cabalgata de Reyes.

Se mantiene igualmente en esta licitación la división en 4 lotes, dos lotes para Tramo 1 y dos lotes para tramo 2.

El resultado de dicha licitación en cuanto a precios de salida y adjudicaciones fue la siguiente:

LICITACIÓN 2022 (CABALGATA 2023-2024-2025)				
	PRECIO LICITACIÓN	ADJUDICACIÓN	BAJADA %	PROVEEDOR
LOTE 1 (Tramo 1)	58.000,00 €	43.079,92 €	25,72%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 2 (Tramo 1)	51.000,00 €	38.001,10 €	25,49%	NUSSLI IBERIA, SAU
LOTE 3 (Tramo 2)	48.000,00 €	44.300,00 €	7,71%	ESTRUCTURAS EVEREST PLUS, S.L.
LOTE 4 (Tramo 2)	49.000,00 €	45.300,00 €	7,55%	ESTRUCTURAS EVEREST PLUS, S.L.
	206.000,00 €	170.681,02 €		

LICITACIÓN DE 2025.

Se vuelve a tramitar la licitación por un año susceptible de prórroga por un periodo único de veinticuatro (24) meses o por periodos inferiores, correspondientes a los ejercicios 2027 y 2028 de la Cabalgata de Reyes, y al igual que en la licitación de 2022 se tramita por 4 lotes.

Para los precios de salida ya referidos anteriormente en la memoria y que volvemos a indicarles en el cuadro que exponemos a continuación, se ha procedido a tener en cuenta este histórico de



licitaciones, los precios de adjudicación de la licitación de 2022, los precios de adjudicación de cada lote, y se ha incrementado los lotes en los siguientes porcentajes:

	LICITACIÓN ANT.	LICITAC. ACTUAL	% INCREMENTO Pº SALIDA 2022
LOTE 1 (Tramo 1)	58.000,00	62.170,77	1,072
LOTE 2 (Tramo 1)	51.000,00	55.097,29	1,080
LOTE 3 (Tramo 2)	48.000,00	49.699,56	1,035
LOTE 4 (Tramo 2)	49.000,00	51.560,56	1,052